

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/13/2020

Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

COVID-19: Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.¹

CSG: Consejo de Salubridad General.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Gaceta del Gobierno: Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

Legislatura Local: H. "LX" Legislatura del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

¹ De acuerdo a lo descrito por la Organización Mundial de la Salud, consultado en <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>.

Lineamientos: Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Manual: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OMS: Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PAA 2020: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2020.

Presupuesto de Egresos 2020: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría de Salud: Secretaría de Salud del Gobierno de México.

Secretaría de Salud Estatal: Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México.

Subsecretaría: Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2020

En sesión extraordinaria del trece de agosto de dos mil diecinueve, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/22/2019, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 por la cantidad de \$1,595,002,787.60 (mil quinientos noventa y cinco millones, dos mil setecientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.), y ordenó su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de este mismo año.

2. Aprobación del Presupuesto de Egresos 2020

A través del Decreto número 119, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, la Legislatura Local

aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020.

Conforme al artículo 26, párrafos primero y segundo de dicho Decreto, se asignó al IEEM la cantidad de \$1,257,107,393.00 (mil doscientos cincuenta y siete millones, ciento siete mil, trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), la cual fue menor a la proyectada por este Consejo General.

3. Ajuste al Presupuesto de Egresos 2020

En Sesión Extraordinaria del veintiuno de enero de dos mil veinte, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/01/2020, mediante el cual ajustó el Presupuesto de Egresos 2020, conforme a la cantidad autorizada por la Legislatura Local.

4. Declaración de pandemia por la OMS

El once de marzo de dos mil veinte, la OMS declaró como pandemia el brote del COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

5. Medidas preventivas y de actuación por parte del IEEM, con motivo de la pandemia del COVID-19

Derivado de la declaración de Pandemia del COVID-19 realizada por la OMS, en sesiones celebradas el diecinueve de marzo, diecisiete de abril, veintinueve de mayo y treinta de junio de dos mil veinte, la Junta General emitió los acuerdos IEEM/JG/11/2020, IEEM/JG/12/2020, IEEM/JG/13/2020 e IEEM/JG/15/2020 respectivamente, por los que se determinaron medidas preventivas y de actuación que se llevan a cabo por parte del IEEM, entre otras, que hasta el treinta y uno de julio de dos mil veinte o nuevo aviso por parte de la SE no correrían plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos y de otra índole, relacionados con diversas actividades de las áreas del IEEM.

6. Reconocimiento de la epidemia de COVID-19 como una enfermedad grave a nivel nacional

El veintitrés de marzo de dos mil veinte, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que el CSG reconoce la epidemia causada por el COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como el establecimiento de las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

7. Determinación de acciones preventivas con motivo de la epidemia de COVID-19 por parte del Poder Ejecutivo y la Secretaría de Salud Estatal

El veintitrés de marzo de dos mil veinte, se publicó en la Gaceta del Gobierno, el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan las acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el COVID-19 para el Gobierno del Estado de México, así como el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad en materia sanitaria, a fin de evitar un posible contagio del COVID-19 en el Estado de México.

8. Declaración de emergencia sanitaria nacional

El treinta de marzo del año en curso, se publicó en el DOF el acuerdo mediante el cual el CSG declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por COVID-19, con el propósito de proteger la salud de los mexicanos².

9. Acciones extraordinarias por parte de la Secretaría de Salud

El treinta y uno de marzo de la presente anualidad, fue publicado en el DOF el acuerdo a través del cual la Secretaría de Salud estableció acciones extraordinarias para enfrentar la situación de emergencia, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19, así como las complicaciones y defunciones, entre las cuales destaca la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social³.

Posteriormente, mediante acuerdo de la Secretaría de Salud publicado en el DOF el veintiuno de abril del dos mil veinte, se modificó el anteriormente señalado, mismo que amplió el plazo de suspensión de actividades no esenciales, así como la adición de acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, entre las que destaca la prestación de apoyo y la instauración de medidas de mitigación bajo una estrategia de coordinación entre las distintas dependencias en los tres órdenes de gobierno⁴.

10. Adopción de medidas preventivas y de seguridad por parte de la Secretaría de Salud Estatal

El dos de abril del presente año, se publicó en la Gaceta del Gobierno, el acuerdo de la Secretaría de Salud Estatal por el que se

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

⁴ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020

establecieron las medidas preventivas que se deberían implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el COVID-19 en el territorio del Estado de México⁵.

En él, se establecen las acciones que se deben seguir, a partir de su publicación y hasta el treinta de abril del dos mil veinte, destacando la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por el COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

11. Primera Circular de la Subsecretaría

El seis de abril de dos mil veinte, se recibió por correo electrónico la circular 20704000L-001/2020, fechada el día primero del mismo mes y año, suscrita por el titular de la Subsecretaría, en virtud de la cual se hicieron del conocimiento del IEEM, las disposiciones excepcionales para la contención de recursos que, de manera urgente, se requieran para atender la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, en los siguientes términos:

“Disposición Primera. Se aplicará un porcentaje de reducción del 10% en los capítulos de gasto 2000, 3000, 4000 y 5000 a los recursos fiscales identificados con la fuente de financiamiento: Ingresos Propios del Sector Central, Transferencias Estatales a Organismos Descentralizados, Transferencias Estatales a Organismos Autónomos, Transferencias Estatales al Poder Judicial y Transferencias Estatales al Poder Legislativo, mismo que será reflejado en el presupuesto por ejercer a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre del presente año. Esta disposición no aplica para recursos federales, ni para ingresos propios.

Disposición Segunda. Todas las unidades ejecutoras de gasto deberán tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Circular en la ejecución y ejercicio del gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 314 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Disposición Tercera. En caso de que la federación genere recortes a las participaciones, se realizarán reducciones presupuestarias adicionales, a fin de no incurrir en un balance presupuestario negativo.”

12. Prórroga de las medidas preventivas adoptadas en el Estado de México

El diecisiete de abril del año en curso, se publicó en la Gaceta de Gobierno el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso

⁵ <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/abr022.pdf>

por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta Del Gobierno” el 23 de marzo de 2020”.

El cual establece que, ante las circunstancias y tomando en cuenta las proyecciones para evitar la transmisión del virus en el Estado de México, es necesario prorrogar la vigencia de las acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el COVID-19, decretadas por el Gobierno de la Entidad, hasta el treinta de mayo de dos mil veinte.

13. Segunda Circular de la Subsecretaría

Mediante circular número 20704000L-005/2020 de fecha uno de mayo de este año, suscrita por el titular de la Subsecretaría, remitida vía correo electrónico, se refiere medularmente que derivado de la pandemia del COVID-19 el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020 tendrá ajustes, por lo que se comunican al IEEM, entre otras, las siguientes disposiciones:

“Disposición Primera.

El Organismo Autónomo deberá cancelar recursos por el 10% del total de su presupuesto disponible (por ejercer), de enero a diciembre del presente año, en los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000, a los recursos fiscales identificados con la fuente de financiamiento: Transferencias Estatales a Organismos Autónomos, esta disposición no aplica.

...
...
...

Disposición Segunda.

El IEEM, deberá tomar las medidas necesarias en la ejecución y ejercicio del gasto para el cumplimiento de la presente Circular de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.”

14. Reformas al CEEM

El cuatro de mayo de la presente anualidad, se publicó en la Gaceta del Gobierno, el Decreto número 152 de la Legislatura Local, por el que se reformaron diversos artículos del CEEM y cuyos efectos derivan, entre otros aspectos, en que el próximo proceso electoral ordinario local inicie en la primera semana de enero de dos mil veintiuno y no en la primera semana de septiembre de este año, como se encontraba previsto antes de las citadas reformas.

15. Remisión al Consejo General de la propuesta de Ajuste al Presupuesto de Egresos 2020

La DA elaboró la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos 2020 y la remitió a la SE a través del oficio IEEM/DA680/2020, de fecha doce de mayo de la presente anualidad, a fin de que por su conducto fuera sometida a la consideración de este Consejo General.

16. Estrategia para la reapertura de actividades de la Secretaría de Salud

El catorce de mayo del dos mil veinte, se publicó en el DOF⁶ el *“Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”*, el cual tiene por objeto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias.

Posteriormente el quince de mayo siguiente se publicó en el DOF⁷ el acuerdo por el que se modificó el anteriormente señalado.

17. Plan para el regreso seguro por parte de la Secretaría de Salud Local

El veinte de mayo del presente año, se publicó en la Gaceta del Gobierno⁸ el *“Acuerdo por el que se establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México”*, con el objeto de un regreso seguro, gradual y ordenado a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas en el Estado de México, en consideración al sistema de semáforos establecidos por la Secretaría de Salud, mediante los acuerdos publicados en el DOF los días catorce y quince de mayo de dos mil veinte; a la evolución del riesgo sanitario en las cuatro regiones que comprenden el Estado de México; al *“Acuerdo por el que se*

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593313&fecha=14/05/2020

⁷ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593411&fecha=15/05/2020

⁸ <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/may201.pdf>

fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19) en el Estado de México y se establece un programa de verificación para su cumplimiento”, expedido por la Secretaría de Salud y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, publicado con fecha veintidós de abril de dos mil veinte, en la Gaceta del Gobierno; y al mantenimiento de medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias.

18. Modificación del Plan para el regreso seguro por parte de la Secretaría de Salud Local.

El veintinueve de mayo del año en curso, se publicó en la Gaceta⁹ el acuerdo emitido por la Secretaría de Salud Local, denominado: “Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece el Plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México”, que es del tenor siguiente:

“ÚNICO: Se reforma el artículo DÉCIMO PRIMERO, del “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 20 de mayo de 2020, para quedar como sigue:

DÉCIMO PRIMERO. Actividades gubernamentales.

Las actividades gubernamentales que se encuentran suspendidas se reanudarán una vez que se actualice la etapa de Riesgo Alto, sin perjuicio de lo previsto en el artículo Noveno del presente Acuerdo. Las instituciones públicas deberán garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias.”

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el ajuste al Presupuesto de Egresos 2020, en términos de lo dispuesto por el artículo 185, fracción XXXI, del CEEM.

⁹ <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/may293.pdf>

II. FUNDAMENTO

Constitución Federal

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el párrafo segundo del artículo de referencia, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Por su parte, el párrafo séptimo del artículo aludido, menciona que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

LGIFE

El artículo 99, numeral 2, precisa que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Constitución Local

De conformidad con lo previsto por el artículo 11, párrafo primero, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la gubernatura, diputaciones a la Legislatura del Estado e integrantes de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

El artículo 129, párrafo primero, indica que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Asimismo, el párrafo quinto del artículo constitucional en referencia, establece que las y los servidores públicos del Estado y municipios, tienen en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

CEEM

El artículo 170 precisa que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 175, este Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

Atento a lo previsto por el artículo 182, párrafo segundo, en la preparación del proceso para elegir diputaciones e integrantes de los ayuntamientos, este Consejo General celebrará sesión para dar inicio al proceso electoral la primera semana de enero del año de la elección.

El artículo 185, fracción XXXI, establece la atribución de este Consejo General, para aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, lo cual implica que puede realizar ajustes al mismo.

En términos del artículo 203, fracciones I, II y IV, son atribuciones de la DA, las siguientes:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del IEEM.
- Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el IEEM.
- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto.

En términos del artículo 235, los procesos electorales ordinarios iniciarán la primera semana del mes de enero del año correspondiente al de la elección y concluirán con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del IEEM, o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie el Tribunal Electoral.

En el mismo sentido, el artículo 237 menciona que la etapa de preparación de las elecciones se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre en la primera semana del mes de enero del año correspondiente a la elección.

Lineamientos

Conforme al artículo 11, el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.

El artículo 13 determina que el presupuesto de egresos del IEEM, es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

El artículo 17 ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos del Consejo General y de la Junta General del IEEM, a lo establecido en los propios Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.

El artículo 20 refiere que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, que se distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el programa anual de actividades del IEEM autorizado por el Consejo General. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del IEEM fuera de programa, deberán ser autorizados por la SE.

Reglamento Interno

El artículo 39, párrafo primero, refiere que la DA es el órgano del IEEM encargado de organizar y dirigir la administración de los recursos

humanos, materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales del IEEM optimizando el uso de los mismos, con el fin de proporcionar oportunamente el apoyo necesario a las diferentes áreas, para el cumplimiento de sus funciones, atendiendo en todo momento las necesidades administrativas de los órganos que lo conforman.

Manual

El apartado VII, numeral 17, menciona las funciones de la DA, entre las que se encuentran, las relativas a:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios.
- Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos que garanticen y aseguren su mejor aplicación, uso y canalización.

III. MOTIVACIÓN

Como fue referido en el antecedente 11, mediante la circular 20704000L-001/2020, se hicieron del conocimiento del IEEM, las disposiciones excepcionales para la contención de recursos que, de manera urgente, se requieran para atender la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Al respecto, la Disposición Primera determinó que *se aplicará un porcentaje de reducción del 10% en los capítulos de gasto 2000, 3000, 4000 y 5000 a los recursos fiscales identificados con la fuente de financiamiento: Ingresos Propios del Sector Central, Transferencias Estatales a Organismos Descentralizados, **Transferencias Estatales a Organismos Autónomos**¹⁰, Transferencias Estatales al Poder Judicial y Transferencias Estatales al Poder Legislativo, mismo que será reflejado en el presupuesto por ejercer a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre del presente año. Esta disposición no aplica para recursos federales, ni para ingresos propios.*

En relación a ello, se recibió una segunda circular con número 20704000L-005/2020 citada en el antecedente 13, mediante la cual se comunica al IEEM que derivado de la pandemia del COVID-19 el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020 tendrá ajustes, por lo que este organismo

¹⁰ El resaltado es propio.

autónomo deberá cancelar recursos por el 10% del total de su presupuesto disponible (por ejercer), de enero a diciembre del presente año, en los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000, a los recursos fiscales identificados con la fuente de financiamiento: Transferencias Estatales a Organismos Autónomos, para lo cual deberá tomar las medidas necesarias en la ejecución y ejercicio del gasto para el cumplimiento de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otro lado, en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 aprobado por este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/22/2019 y en su posterior ajuste realizado por el diverso IEEM/CG/01/2020, derivado del presupuesto autorizado por la Legislatura Local mediante el Decreto número 119, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintitrés de diciembre del año pasado, se contempló el uso de recursos económicos para atender actividades relacionadas con el inicio del próximo proceso electoral ordinario local que sucedería la primera semana de septiembre del año en curso, no obstante, con motivo de las reformas al CEEM deberá iniciar en la primera semana el mes de enero del año correspondiente al de la elección.

Lo anterior implica que el próximo proceso electoral para la elección de diputaciones a la Legislatura del Estado e integrantes de los ayuntamientos de la Entidad, no iniciará en la primera semana de septiembre del año en curso sino en la primera semana de enero de dos mil veintiuno.

Por ello, diversas actividades del IEEM que se encontraban relacionadas con el inicio del citado proceso electoral, ya no se llevarán a cabo durante el presente año, lo que motiva la adecuación del PAA 2020, por lo tanto, el presupuesto previsto para tal efecto ya no será ejercido durante el año en curso.

En razón de lo expuesto, la DA elaboró la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos 2020 y la remitió a la SE, a efecto de que por su conducto fuera sometida a la aprobación de este Consejo General.

Una vez analizada dicha propuesta, se estima que las cantidades redistribuidas y asignadas por capítulo de gasto, partida presupuestal, subprogramas, proyectos y actividades, resultan acordes a los conceptos asignados y suficientes para ejecutar las actividades institucionales ordinarias, así como aquéllas que se tienen que realizar

en forma previa al inicio del próximo proceso electoral ordinario local, por lo que resulta procedente aprobarla en sus términos.

En consecuencia, se ajusta el Presupuesto de Egresos 2020 de \$1,257,107,393.00 (mil doscientos cincuenta y siete millones, ciento siete mil, trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) para quedar en \$1,241,797,166.64 (mil doscientos cuarenta y un millones, setecientos noventa y siete mil, cientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.).

Por último, se considera necesario mencionar que el reajuste de los recursos económicos del presupuesto de este Instituto están destinados a actividades ordinarias y operativas del mismo, por lo que las prerrogativas por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos acreditados y con registro ante el IEEM para el año dos mil veinte, que fueron determinadas mediante los puntos Primero y Segundo del acuerdo IEEM/CG/09/2020 emitido el doce de marzo del año que transcurre, quedan incólumes.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

- PRIMERO.** Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos 2020 y los movimientos presupuestales que se deriven de éste, para quedar en \$1,241,797,166.64 (mil doscientos cuarenta y un millones, setecientos noventa y siete mil, cientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.), conforme a las cantidades redistribuidas y asignadas por capítulo de gasto, partida presupuestal, subprogramas, proyectos y actividades que se señalan en el documento adjunto al presente acuerdo.
- SEGUNDO.** Comuníquese a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la DA, el ajuste presupuestal aprobado por el presente acuerdo, su calendarización y, en su momento, el resultado de su ejercicio y aplicación, en términos de lo ordenado por el párrafo cuarto del artículo 26, del Decreto 119 de la Legislatura Local.
- TERCERO.** Hágase del conocimiento de la DA, la aprobación del presente acuerdo, para que se apliquen los movimientos presupuestales en los plazos que normativamente procedan y demás efectos administrativos a que haya lugar.

CUARTO. Deberá llevarse a cabo las adecuaciones al PAA 2020, para quedar acorde al presupuesto ajustado por el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

SEGUNDO. En caso de que se requieran recursos económicos adicionales, las áreas competentes deberán realizar las acciones conducentes para solicitar la ampliación presupuestal necesaria ante el Gobierno del Estado de México.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Dra. María Guadalupe González Jordan, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja y Licenciada Sandra López Bringas, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el seis de agosto de dos mil veinte, en modalidad de videoconferencia conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal en términos de lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Informe acumulador por Capítulo



Capítulo	Descripción	Subtotal
1000	Servicios Personales	418,867,723.45
2000	Materiales y suministros	15,527,534.44
3000	Servicios generales	108,151,749.43
4000	Prerrogativas	697,287,259.32
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,962,900.00
		\$1,241,797,166.64

Informe acumulado por Capítulo y Partida



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
1000	Servicios Personales			418,867,723.45
	1100		Remuneraciones al personal de carácter permanente	121,570,306.44
		1131	Sueldo Base	121,570,306.44
	1200		Remuneraciones al personal de carácter eventual	33,578,949.87
		1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	32,186,949.87
		1231	Compensación por servicio social	1,392,000.00
	1300		Remuneraciones adicionales y especiales	181,092,469.27
		1311	Prima por año de servicio	1,100,000.04
		1321	Prima vacacional	10,520,233.33
		1322	Aguinaldo	26,993,407.77
		1323	Aguinaldo de eventuales	7,146,772.66
		1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	636,745.60
		1341	Compensación	41,652,796.30
		1345	Gratificación	93,042,513.57
	1400		Seguridad social	53,243,466.18
		1412	Cuotas de servicio de salud	22,739,787.30
		1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	16,872,922.20
		1414	Cuotas del sistema de capitalización individual	4,206,860.70
		1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM	1,989,731.40
		1416	Riesgo de trabajo	3,834,164.58
		1441	Seguros y fianzas	3,600,000.00
	1500		Otras prestaciones sociales y económicas	29,382,531.69
		1512	Seguro de separación individualizado	6,730,676.16
		1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	21,999,999.96
		1595	Despensa	651,855.57
2000	Materiales y suministros			15,527,534.44
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,023,868.19
		2111	Materiales y útiles de oficina	574,232.19
		2112	Enseres de oficina	25,870.00
		2121	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	12,600.00
		2122	Material de foto, cine y grabación	29,400.00
		2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	3,281,766.00
		2151	Material de información	94,000.00
		2161	Material y enseres de limpieza	6,000.00
	2200		Alimentos y utensilios	1,241,448.66

	2211	Productos alimenticios para personas	1,224,579.36
	2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	16,869.30
2400		Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,278,440.50
	2411	Productos minerales no metálicos	56,601.00
	2431	Cal, yeso y productos de yeso	2,470.00
	2461	Material eléctrico y electrónico	1,010,900.00
	2471	Artículos metálicos para la construcción	720.00
	2482	Materiales de señalización	34,920.00
	2483	Árboles y plantas de ornato	9,352.00
	2491	Materiales de construcción	142,125.00
	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	21,352.50
2500		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	11,000.00
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	11,000.00
2600		Combustibles, lubricantes y aditivos	6,713,013.00
	2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,713,013.00
2700		Vestuario y prendas de protección	762,174.29
	2711	Vestuario y uniformes	461,841.97
	2721	Prendas seguridad y protección personal	300,332.32
2900		Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,497,589.80
	2911	Refacciones, Accesorios y Herramientas	149,347.90
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,400.00
	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	22,236.90
	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	66,060.00
	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	64,800.00
	2971	Artículos para la extinción de incendios	549,720.00
	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	413,925.00
	2992	Otros enseres	226,100.00
3000		Servicios generales	108,151,749.43
	3100	Servicios básicos	10,556,802.50
	3111	Servicio de energía eléctrica	3,514,000.00
	3131	Servicio de agua	1,576,400.00
	3141	Servicio de telefonía convencional	4,170,682.50
	3151	Servicio de telefonía celular	543,470.00
	3161	Servicio de radiolocalización y telecomunicación	320,000.00
	3181	Servicio postal y telegráfico	432,250.00
3200		Servicios de arrendamiento	4,012,621.20
	3221	Arrendamiento de edificios y locales	4,012,621.20
3300		Servicios profesionales, técnicos y otros servicios	48,765,789.47
	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	39,378,554.00
	3331	Servicios informáticos	2,280,800.00

	3341	Capacitación	598,000.00
	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,061,999.00
	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	2,546,524.47
	3381	Servicio de vigilancia	2,836,200.00
	3391	Servicios Profesionales	63,712.00
3400		Servicios financieros, bancarios y comerciales	6,355,759.10
	3411	Servicios bancarios y financieros	685,507.10
	3451	Seguros y fianzas	2,759,294.00
	3471	Fletes y maniobras	2,910,958.00
3500		Servicios de instalación, reparación y edificios	9,569,228.54
	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	832,500.00
	3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	466,000.00
	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	356,910.00
	3531	Reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,052,595.40
	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	593,039.14
	3571	Reparación y mantenimiento de equipo diverso	2,241,534.00
	3581	Servicio de lavandería, limpieza e higiene	3,926,650.00
	3591	Servicios de fumigación	100,000.00
3600		Servicios de comunicación social y publicidad	5,384,200.00
	3611	Gastos de publicidad y propaganda	4,740,000.00
	3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	644,200.00
3700		Servicios de traslado y viáticos	4,811,175.10
	3711	Transportación aérea	480,000.00
	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	1,624,204.40
	3751	Viáticos nacionales	1,689,170.70
	3752	Gastos de Hospedaje en Territorio Nacional	604,800.00
	3753	Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional	115,000.00
	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	298,000.00
3800		Servicios oficiales	907,536.00
	3821	Gastos de ceremonias oficiales	907,536.00
3900		Otros servicios generales	17,788,637.52
	3922	Otros impuestos y derechos	1,371,730.48
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	14,043,430.84
	3991	Cuotas y suscripciones	291,173.20
	3992	Gastos de servicios menores	2,082,303.00
4000		Prerrogativas	697,287,259.32
	4100	Prerrogativas	697,287,259.32
	4141	Financiamiento público a Partidos Políticos	697,287,259.32
5000		Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,962,900.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	1,887,400.00

	5111	Muebles y enseres	1,604,500.00
	5151	Bienes informáticos	274,500.00
	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos	8,400.00
5300		Equipo e instrumental médico	55,000.00
	5311	Equipo médico y de laboratorio	55,000.00
5600		Maquinaria, otros equipos y herramientas	20,500.00
	5671	Herramientas, máquina-herramienta y equipo	20,500.00
			\$1,241,797,166.64

Subprograma	Descripción	Modificado
01	Coordinación de las actividades de los Órganos del Instituto, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas Áreas.	3,164,420.00
10000	Secretaría Ejecutiva General	
02	Organización Electoral.	813,823.54
5001	Dirección de Organización	
03	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	1,361,710.00
5007	Dirección de Participación Ciudadana	
04	Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos	1,445,140.00
5003	Dirección de Partidos Políticos	
05	Administración de personal electoral para la integración de las propuestas de vocales para las juntas distritales y municipales del proceso electoral 2021 y atender lo relativo al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) como Órgano de Enlace.	358,020.00
5106	Unidad Técnica para la Operación y Administración del Personal Electoral en Órganos Desconcentrados	
06	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	1,216,095,419.52
5004	Dirección de Administración	
07	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	127,812.00
5101	Dirección Jurídico-Consultiva	
08	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	3,129,023.88
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	
09	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	8,362,182.50
5102	Unidad de Informática y Estadística	
10	Comunicación Institucional y Atención a Medios	6,307,803.20

Subprograma	Descripción	Modificado
3102	Unidad de Comunicación Social	
11	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	122,440.00
3101	Contraloría General	
12	Procedimientos para la liquidación de partidos políticos locales y Asociaciones Civiles que postulan candidaturas independientes, así como vigilar y validar el cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.	148,200.00
5006	Unidad Técnica de Fiscalización	
13	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género	183,050.00
5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	
14	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	178,122.00
5108	Unidad de Transparencia	
TOTAL ACUMULADO		1,241,797,166.64

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
01			Coordinación de las actividades de los Órganos del Instituto, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas Áreas.	3,164,420.00
10000			Secretaría Ejecutiva General	
	0101		Sesiones del Consejo General y de la Junta General efectuadas, así como elaboración y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados y, en su caso, atención a las obligaciones de transparencia.	738,700.00
		010102	Elaboración de los proyectos de Acuerdos y Resoluciones que se someterán a consideración del Consejo General y de la Junta General y seguimiento al cumplimiento de los mismos.	34,200.00
		010103	Integración de los libros de Actas y Acuerdos del Consejo General y Junta General.	60,300.00
		010104	Solicitudes de publicación de los Acuerdos del Consejo General y, en su caso, de la Junta General, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en la página web del Instituto.	644,200.00
	0102		Cumplimiento en la elaboración de las certificaciones de Oficialía Electoral y en la recepción y entrega de documentos por Oficialía de Partes, atendidas.	98,000.00
		010201	Elaboración y entrega de las certificaciones que sean solicitadas a la Secretaría Ejecutiva, en términos de la normatividad aplicable.	58,800.00
		010202	Recepción, registro y formación de los expedientes de solicitudes, para dar fe de la realización de actos o hechos de naturaleza electoral, así como realizar las gestiones necesarias para su debido cumplimiento, que deben ser atendidos a través de la función de la Oficialía Electoral.	12,600.00
		010203	Recepción, registro y entrega a las áreas correspondientes, de la documentación externa dirigida al IEEM, a través de la Oficialía de Partes.	26,600.00
	0103		Medios de impugnación atendidos eficazmente.	130,200.00
		010303	Elaboración de los informes circunstanciados de los Recursos de Apelación, Juicios de Revisión Constitucional Electoral y Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, recibidos en el Instituto.	16,800.00
		010304	Elaboración de los proyectos de resolución de los Recursos de Inconformidad de las/os integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de los Asuntos Especiales y turnarlos para su aprobación.	25,200.00

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
		010305	Asesoramiento, seguimiento y coadyuvancia con las áreas del Instituto y la ciudadanía, en materia del sistema de medios de impugnación.	88,200.00
	0104	Procedimientos Sancionadores Ordinarios sustanciados correctamente.		147,000.00
		010401	Recepción, registro y sustanciación de las quejas y denuncias que, en su caso, se interpongan a través del Procedimiento Sancionador Ordinario.	58,800.00
		010404	Atender las solicitudes, vía exhorto, emitidas por otras autoridades electorales, respecto a la realización de diligencias procesales, vinculadas con Procedimientos Sancionadores Administrativos.	88,200.00
	0105	Opiniones, observaciones y propuestas emitidas, en su caso, de los diferentes actos administrativos y político-electorales, oportunamente.		16,800.00
		010502	Análisis y revisión de documentación institucional diversa y, en su caso, emisión de observaciones y opiniones correspondientes.	16,800.00
	0109	Integración de la planeación y programación de actividades conforme a las normas y principios institucionales realizada.		1,638,520.00
		010903	Supervisión al ejercicio de las partidas presupuestales autorizadas a la Secretaría Ejecutiva.	1,638,520.00
	0110	Evaluación de las actividades de las áreas del Instituto oportunamente efectuadas.		300,000.00
		011002	Evaluación del desempeño de las actividades de las áreas, a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) institucional.	300,000.00
	0111	Administración de archivos institucionales y gestión documental realizadas eficientemente.		25,200.00
		011101	Diseño, implementación y actualización de criterios, programas y procedimientos de administración de archivos.	25,200.00
	0112	Iniciativas innovadoras orientadas a la gestión institucional, diseñadas e instrumentadas.		70,000.00
		011202	Sistematización, digitalización y optimización de la información estratégica generada por las Coordinaciones y Subdirecciones adscritas a la Secretaría Ejecutiva.	70,000.00
02	Organización Electoral.			813,823.54
5001	Dirección de Organización			

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
	0201		Procedimientos suficientes desarrollados, para la integración, instalación y apoyo al funcionamiento de los Órganos del Instituto, para la Elección de Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, del Proceso Electora 2021.	801,740.59
		020101	Elaboración del procedimiento de selección y remoción de Consejeras y Consejeros Electorales, para la integración de los Consejos Distritales y Municipales, para presentación y, en su caso, aprobación por los Órganos colegiados correspondientes, así como coadyuvancia en el proceso de difusión de la convocatoria, en la recepción, selección, integración de propuestas y el resguardo de los expedientes de la ciudadanía interesada en participar como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales.	619,605.00
		020106	Coadyuvancia como Secretaría Técnica y apoyo en las comisiones en que participe la Dirección de Organización.	53,200.00
		020112	Producción de documentos de apoyo a Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales.	128,935.59
	0203		Documentación y material electoral a ser utilizados en la Elección de Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Proceso Electoral 2021.	12,082.95
		020304	Selección y almacenamiento del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2017-2018, para ser reutilizado en el Proceso Electoral 2021.	12,082.95
03			Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	1,361,710.00
	5007		Dirección de Participación Ciudadana	
		0301	Acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, ejecutadas.	39,270.00
		030101	Realización de actividades presenciales y/o virtuales de promoción del ejercicio de derechos político- electorales con la ciudadanía de la entidad.	39,270.00
	0305		Materiales didácticos para la capacitación electoral 2020-2021 eficazmente producidos.	870,880.00
		030501	Coordinación de la producción, validación, impresión y distribución de los materiales didácticos, para la primera y segunda etapas de capacitación electoral, conforme a los criterios de elaboración aprobados por el INE.	870,880.00
	0308		Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.	11,760.00

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
		030801	Realización del seguimiento a las metas previstas para las/os servidoras/es públicas/os electorales del SPEN, adscritos a la Dirección de Participación Ciudadana, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos.	11,760.00
	0309	Cultura cívica, a través de acciones específicas, implementada.		439,800.00
		030904	Promoción de la cultura cívica, en atención a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), preponderantemente en entornos escolares.	150,300.00
		030905	Promoción de actividades de cultura cívica, basados en la práctica de valores, mediante dinámicas grupales, como parte de las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).	145,200.00
		030906	Atención a las acciones que deriven de la implementación y operación del Plan Anual que emita el INE, sobre la ENCCÍVICA 2017-2023.	72,900.00
		030907	Ejecución de actividades de fortalecimiento a la cultura política democrática en el territorio del Estado de México, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.	71,400.00
04	Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos			1,445,140.00
5003	Dirección de Partidos Políticos			
	0401	Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.		64,400.00
		040103	Asistencia del personal de la Dirección de Partidos Políticos, a capacitación en temas especializados en materia político-electoral, así como la creación de sinergias y espacios de interacción con el Instituto Nacional Electoral y con aliados estratégicos que permitan fortalecer el cumplimiento de la obligaciones conferidas a la Dirección.	30,240.00
		040105	Elaboración del informe de cumplimiento de las diligencias realizadas, en acatamiento a las instrucciones recibidas por el Instituto Nacional Electoral o este Instituto.	34,160.00
	0402	Información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto del acceso a radio y televisión, provista.		53,550.00
		040201	Realización de los procedimientos relacionados con el acceso a radio y televisión para el IEEM, así como para los partidos políticos y candidaturas independientes, ante la autoridad competente.	20,160.00

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
		040202	Creación de espacios de interacción (eventos: cursos, pláticas, conferencias, mesas de análisis, simposios, talleres, entre otros), con instituciones, partidos políticos, asociaciones, organizaciones civiles y ciudadanía en general, con la finalidad de abordar la siguiente temática: prerrogativas de los partidos políticos, acceso a radio y televisión del Instituto, monitoreo y debates públicos.	33,390.00
	0403	Oportuno seguimiento al otorgamiento de la prerrogativa de financiamiento público, realizado en observancia a la normatividad aplicable.		11,200.00
		040304	Realización de las actividades inherentes como Secretaría Técnica, en la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.	11,200.00
	0404	Oportuno desarrollo y operación de los procesos de monitoreo y debates públicos implementados por el IEEM.		1,184,430.00
		040401	Elaboración del proyecto de actualización de la normatividad, concerniente a la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.	8,960.00
		040403	Realización de las propuestas de sistemas informáticos, referentes a los monitoreos y debates públicos que desarrollará la Unidad de Informática y Estadística.	5,670.00
		040404	Realización de actividades preparatorias de los monitoreos en medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine, previo al 2021.	1,169,800.00
	0405	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los partidos políticos vigentes ejecutada.		71,080.00
		040506	Impartición de cursos de capacitación sobre procedimientos, plazos y competencias legales para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos.	71,080.00
	0406	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre los procedimientos vigentes para constituir partidos políticos locales ejecutada.		2,800.00
		040601	Realización de las actividades inherentes como Secretaría Técnica de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.	2,800.00
	0407	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre candidaturas independientes, creada y ejecutada.		57,680.00
		040701	Impartición de cursos sobre el procedimiento para el registro de candidaturas independientes.	37,800.00
		040702	Elaboración de la propuesta de reforma al Reglamento para el Proceso de Selección de una Candidatura Independiente.	2,800.00

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
		040704	Elaboración de la propuesta de Convocatoria y Formatos para el Proceso de Selección de una Candidatura Independiente para el proceso electoral 2021.	7,000.00
		040705	Realización de las gestiones con el INE, sobre el uso del Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano para el proceso electoral 2021.	10,080.00
05		Administración de personal electoral para la integración de las propuestas de vocales para las juntas distritales y municipales del proceso electoral 2021 y atender lo relativo al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) como Órgano de Enlace.		358,020.00
5106	Unidad Técnica para la Operación y Administración del Personal Electoral en Órganos Desconcentrados			
	0501	Vocales distritales y municipales del proceso electoral 2021 propuestos.		304,980.00
		050102	Reclutamiento de aspirantes a vocales distritales y municipales.	75,180.00
		050103	Evaluación a aspirantes a vocales distritales y municipales.	103,030.00
		050104	Selección de aspirantes a vocales distritales y municipales.	106,260.00
		050105	Elaboración de la propuesta de lista de aspirantes a vocales distritales y municipales.	20,510.00
	0502	Servicio Profesional Electoral Nacional conforme a los requerimientos del INE atendido.		30,520.00
		050202	Desarrollo de las actividades de apoyo a la DESPEN, relativas a los mecanismos de operación del SPEN.	12,600.00
		050203	Seguimiento a la capacitación de los MSPEN, con base en las disposiciones que emita el INE, en su caso.	17,920.00
	0503	Operación y gestión administrativa de la Unidad Técnica realizada.		22,520.00
		050303	Seguimiento al sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015.	22,520.00
06	Administración, control y registro de los recursos institucionales.			1,216,095,419.52
5004	Dirección de Administración			
	0601	Gestión y rendición de cuentas realizada en forma adecuada.		433,662,525.39
		060102	Elaboración del proyecto de la Plantilla del Personal y del proyecto del Tabulador de Sueldos del personal permanente y eventual.	432,911,154.29

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
		060105	Gestión de actividades de Consejeras y Consejeros Electorales.	751,371.10
	0604	Recursos presupuestales aplicados eficazmente.		697,287,259.32
		060401	Suministro a los partidos políticos del financiamiento público para actividades permanentes y actividades específicas.	697,287,259.32
	0605	Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.		80,853,013.61
		060501	Ejecución del programa de mantenimiento vehicular del Instituto.	3,981,823.62
		060503	Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles.	51,357,247.45
		060504	Atención de las reparaciones de los bienes muebles del Instituto.	1,898,846.90
		060505	Ejecución del programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.	2,865,929.40
		060506	Atención de las reparaciones eventuales de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.	2,176,461.40
		060507	Atención de los requerimientos de los servicios generales.	15,181,766.22
		060508	Ejecución del programa de Protección Civil.	816,017.12
		060509	Atención de los eventos institucionales.	2,574,921.50
	0606	Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente.		4,292,621.20
		060601	Ejecutar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.	280,000.00
		060602	Gestión del arrendamiento de bienes inmuebles para Órgano Central y Desconcentrados.	4,012,621.20
07	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.			127,812.00
5101	Dirección Jurídico-Consultiva			
	0701	Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las Áreas, realizado.		22,800.00
		070101	Participación, intervención y/o asesoramiento en todo acto, diligencia, procedimiento o actuación a solicitud de los Órganos Centrales, comités, comisiones o instancias que conforman al Instituto o por disposición legal.	15,540.00

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
		070102	Desahogo de las consultas y solicitudes de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto, en coadyuvancia con las áreas interesadas que lo soliciten, a efecto de ponerlas a consideración del Consejo General, cuando la normativa respectiva lo prevea.	7,260.00
	0702	Adecuada comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir la Dirección Jurídico Consultiva, realizada.		7,280.00
		070201	Elaboración o revisión según se solicite, de convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, los cuales deberán ser elaborados con anexos y adendas en idioma español.	6,720.00
		070202	Difundir los contenidos de relevancia detectados en las publicaciones oficiales del Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", solicitando en su caso a la Unidad correspondiente, la actualización de las disposiciones publicadas en la página web del Instituto.	560.00
	0703	Políticas y criterios implementados, que comprometan a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva.		94,232.00
		070301	Representación y defensa legal del Instituto, en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés.	45,230.00
		070302	Representación legal del Instituto, ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares.	49,002.00
	0704	Conocimiento incrementado de la Dirección Jurídico Consultiva, hacia los trabajos de las áreas que pretenden implementar o adecuar los ordenamientos legales.		3,500.00
		070401	Elaboración o revisión de proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o analizar los vigentes con fines de adecuación o actualización, derivado de las reformas al marco constitucional o legal, por sí o a solicitud y coadyuvancia de las áreas operativas u órgano colegiado competente.	3,500.00
08	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.			3,129,023.88
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral			
	0801	Servicios académicos entregados.		249,780.00
		080101	Coordinación de la preparación, organización y desarrollo del XXIII Certamen de Investigación y Ensayo Político.	1,680.00
		080102	Realización de las sesiones del Comité Editorial.	248,100.00

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
	0802	Servicios de actualización, formación y edición mejorados.		2,732,243.88
		080201	Coordinación de las actividades de formación (Maestría y Especialidad).	1,181,480.00
		080202	Coordinación de las actividades de la agenda de actualización.	161,820.00
		080203	Edición de las publicaciones de las líneas editoriales del IEEM.	838,953.88
		080204	Realización de las sesiones del Comité Académico.	88,170.00
		080205	Distribución de las publicaciones generadas por el Instituto.	174,920.00
		080206	Gestión y organización de eventos culturales (presentaciones de libros y eventos especiales).	156,900.00
		080207	Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad.	50,000.00
		080208	Capacitación al personal del Centro.	80,000.00
	0804	Cantidad incrementada de usuarias/os atendidas/os en la biblioteca.		147,000.00
		080401	Coordinación de los servicios de la biblioteca.	86,000.00
		080402	Actualización de la biblioteca.	61,000.00
09	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.			8,362,182.50
5102	Unidad de Informática y Estadística			
	0901	Equipo dotado eficiente y actualizado.		552,800.00
		090102	Configuración y asignación de bienes informáticos.	552,800.00
	0902	Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones alcanzada.		1,059,500.00
		090201	Servicio de soporte técnico a la infraestructura de red de datos, así como al equipo informático.	1,057,500.00
		090202	Registro de solicitudes de soporte técnico en la aplicación "Mesa de Ayuda".	2,000.00
	0903	Plan de Desarrollo Informático Institucional referido a las TIC elaborado.		275,000.00

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
		090303	Elaboración del anteproyecto de Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2021.	275,000.00
	0904	Aplicaciones informáticas implementadas adecuadamente a través de ciclos de mejora continua.		489,200.00
		090401	Desarrollo y actualización de sistemas automatizados para las diversas áreas del Instituto, conforme a los requerimientos que establezcan las mismas.	489,200.00
	0906	Información actualizada oportunamente en la página web.		166,000.00
		090601	Administración del contenido de las páginas web institucionales.	26,000.00
		090602	Administración de la infraestructura para brindar el servicio de transmisión de eventos institucionales a través de la red.	140,000.00
	0907	Mecanismos de seguridad aplicados a las TIC del Instituto.		5,693,682.50
		090701	Conservación de la certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), bajo la norma ISO/IEC 27001:2013.	110,000.00
		090702	Administración de los servicios informáticos de red que se ofrecen en el Instituto.	5,583,682.50
	0908	Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General institucional, oportuna y adecuadamente cumplidos.		126,000.00
		090801	Instrumentación de las acciones necesarias, que permitan la actualización de la Información Pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas, el adecuado tratamiento de la información contenida en los Sistemas de Datos Personales que son, en su caso, responsabilidad de la Unidad de Informática y Estadística, así como atender las solicitudes, tanto en materia de acceso a la información pública, como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que presente la ciudadanía.	126,000.00
10	Comunicación Institucional y Atención a Medios			6,307,803.20
3102	Unidad de Comunicación Social			
	1001	Mensajes y contenidos informativos adecuados desarrollados.		313,000.00
		100102	Atención de las solicitudes de diseño gráfico y aplicación de imagen, de las áreas que integran el Instituto y de las representaciones de los partidos políticos con registro ante el IEEM.	313,000.00
	1002	Formatos de comunicación adecuados, utilizados para llegar a la población.		4,742,900.00
		100201	Difusión de piezas de comunicación en medios digitales y alternos, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.	2,382,900.00
		100203	Difusión mediante inserciones en los medios impresos de comunicación, de toda la información que por actividad programada o necesidad institucional, sea solicitada.	2,360,000.00

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
	1003	Adecuada gestión con los medios de comunicación, actores políticos y personalidades públicas efectuada.		5,600.00
		100301	Gestión de espacios de difusión e información con los medios de comunicación.	3,500.00
		100303	Organización de eventos y actividades de vinculación con los representantes de los medios de comunicación, instituciones, agrupaciones y organizaciones diversas.	2,100.00
	1004	Conocimiento incrementado en el Instituto, sobre la agenda pública en materia electoral, difundida en medios de comunicación.		286,173.20
		100402	Elaboración de la Carpeta Informativa de Medios Impresos, para su publicación y consulta en la página de Internet del Instituto.	286,173.20
	1005	Servicios y apoyo técnico adecuados brindados.		960,130.00
		100503	Atención de las necesidades y solicitudes de producción y postproducción audiovisual de las áreas que integran el IEEM, a través del Centro de Producción Audiovisual (CePAV).	918,660.00
		100505	Apoyo a la cobertura de eventos y actividades del Instituto, con servicios audiovisuales que sean solicitados.	41,470.00
11	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.			122,440.00
3101	Contraloría General			
	1102	Conductas irregulares investigadas y calificadas adecuadamente.		10,990.00
		110201	Radicación de expedientes de investigación por conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa.	9,450.00
		110203	Seguimiento e intervención en los procedimientos de responsabilidad administrativa e impugnaciones.	1,260.00
		110204	Formulación de denuncias ante la Fiscalía General.	280.00
	1103	Substanciación de hechos o conductas sujetas a procedimientos de responsabilidad administrativa, realizada eficazmente.		51,450.00
		110301	Recepción de informes de presunta responsabilidad administrativa, para su substanciación por la presunta comisión de faltas administrativas.	47,250.00
		110303	Seguimiento y/o intervención en las impugnaciones, en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa.	4,200.00
	1104	Ambiente de control fortalecido eficientemente.		60,000.00
		110401	Capacitación del personal de la Contraloría General en temas de fiscalización, responsabilidades y sistema de gestión de la calidad.	60,000.00

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
12			Procedimientos para la liquidación de partidos políticos locales y Asociaciones Civiles que postulan candidaturas independientes, así como vigilar y validar el cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.	148,200.00
5006		Unidad Técnica de Fiscalización		
	1201		Procedimiento de liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos locales que pierdan el registro ante el Instituto, efectuando las fases preventiva, de liquidación y, en su caso, la fase de adjudicación.	89,400.00
		120101	Actuación de las fases preventiva, de liquidación y, en su caso, la fase de adjudicación, a través de actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político local.	89,400.00
	1202		Procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles que postulan candidaturas independientes, atendiendo lo relativo a la etapa de liquidación, así como la presentación del dictamen de cierre de la liquidación.	29,400.00
		120201	Seguimiento en la etapa de liquidación, conforme a las reglas y determinaciones aplicables.	29,400.00
	1203		Cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatas/os y Candidatas/os (SNR), en apego a lo señalado en la normatividad aplicable.	29,400.00
		120301	Ejecución de acciones para informar, remitir y solicitar al Instituto Nacional Electoral, documentación relacionada con las actividades efectuadas en el SNR.	29,400.00
13			Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género	183,050.00
5107		Unidad de Género y Erradicación de la Violencia		
	1301		Normativa, políticas, programas y proyectos institucionales, con acciones e indicadores para fomentar la igualdad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia en contra de cualquier grupo en situación de vulnerabilidad, incluida la que se motiva por razones de género y se da en el ámbito laboral, implementados adecuadamente.	840.00
		130106	Seguimiento de la implementación de la normativa, planes, programas y proyectos para fomentar la igualdad de género, la no discriminación y erradicación de la violencia, incluyendo la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional y la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.	840.00
	1302		Estrategias para impulsar y fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y de grupos históricamente discriminados, en condiciones de igualdad y libres de violencia, desarrolladas e implementadas eficazmente.	182,210.00
		130201	Realización de actividades de coordinación, ejecución y seguimiento de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México.	420.00

Informe por Subprograma, Proyecto Especifico, Actividad y Área

Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción	Modificado
		130202	Desarrollo de acciones de difusión, sensibilización, capacitación y formación para visibilizar, impulsar y fortalecer la participación política de las mujeres, incluyendo mujeres indígenas y de otros grupos históricamente discriminados, con perspectiva de género e interseccionalidad.	180,110.00
		130204	Asesoría, acompañamiento y canalización para la atención de posibles víctimas de violencia política por razón de género o en contra de grupos en situación de vulnerabilidad.	1,680.00
14	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.			178,122.00
5108	Unidad de Transparencia			
	1401	Obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, cumplidos eficazmente.		178,122.00
		140103	Elaboración y remisión del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	71,112.00
		140106	Capacitación y asesoría a las áreas en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	17,010.00
		140112	Realización del Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales.	90,000.00
				1,241,797,166.64